



Administración Local

NÚMERO 2025046439

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

Anuncio Aprobación Definitiva Expediente Concesión Licencia de Autotaxi

Anuncio Aprobación Definitiva Expediente Concesión Licencia de Autotaxi

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0059 de fecha 2 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Villamena, por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de licencia de autotaxi.

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento		Fecha
45/2022	Creación de una Licencia de autotaxi	Acuerdo de Pleno	11/04/2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	06/04/2022
Informe de Secretaría	06/04/2022
Acuerdo de Pleno de inicio	11/04/2022
Pliego de cláusulas administrativas	22/05/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	01/10/2024
Resolución de Alcaldía	01/10/2024
Anuncio en el BOP	15/10/2024
Publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público	15/10/2024
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	16/01/2025
Acta de la Mesa de contratación de apertura de los sobres «A»	21/01/2025
Acta de la Mesa de contratación de realización de prueba de actitud	10/02/2025
Acta de la Mesa de contratación de corrección de la prueba de actitud	14/02/2025
Acta de la Mesa de contratación de apertura de sobres «B» y propuesta de adjudicación	13/02/2025
Requerimiento al licitador	18/03/2025
Documentación acreditativa exigida en la Base quinta de la convocatoria	25 y 31/03/2025
Informe propuesta	01/04/2025

De conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la licencia de auto taxi para este Municipio descrita en los antecedentes en las condiciones que figuran en su solicitud y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO
D. Rubén José Garzón Martínez

SEGUNDO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

TERCERO. Notificar a D. Rubén José Garzón Martínez, adjudicatario de la licencia, la presente Resolución, para que aporte la documentación fijada en el artículo 25.3 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el perfil de contratante, en el tablón de anuncios del órgano competente de la adjudicación y en cualquier otro medio que dicho órgano estime oportuno.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de concesión de licencia de autotaxi se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 25.2 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villamena, a 2 de septiembre de 2025

Firmado por: Manuel Luis Vílchez, Alcalde-Presidente de Villamena.